



RADICADO	08001-31-53-005-2017-00077-00
PROCESO	VERBAL
CONVOCANTE	KATERINE CARPINTERO DE LA TORRE
CONVOCADO	PAULO ROBERTO ROJAS ROCHA Y OTRO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
DEICISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Se observa dentro del presente proceso verbal que, a través de auto del 29 de mayo de 2023, se fijó el día de hoy 16 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m., para llevar a cabo audiencia de reconstrucción de expediente de que trata el artículo 126 del Código General del Proceso.

Adicionalmente, en el mencionado auto, se requirió a la parte demandante con la finalidad de que manifestara al Juzgado, en caso de conocerla, cuál es la dirección de correo electrónico de la parte demandada, a fin de poder enviarle el link de conexión a la audiencia programada para llevarse a cabo a través de Microsoft Teams.

Sin embargo, el apoderado de la parte demandante, manifestó que desconocía dichas direcciones de correo electrónico y tan solo proporcionó el número de teléfono del apoderado del extremo pasivo de la litis.

Así las cosas, se hace necesario aplazar la audiencia programada con la finalidad de que el Juzgado contacte el apoderado de la parte demandada y averigüe las direcciones de correo electrónico a las cuales se deberá enviar el link de conexión a la audiencia una vez se re programe. Esto con la finalidad de salvaguardar el debido proceso de los demandados y de evitar situaciones que puedan constituirse en causales de nulidades procesales más adelante.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

1

RESUELVE:

1. Aplazar la realización de la audiencia prevista para realizarse el día de hoy 16 de agosto de 2023, por las razones expuestas en precedencia.
2. Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito con el fin de informarle que la audiencia programada para el día de hoy no se llevará a cabo.
3. Contactar al apoderado de la parte demandada través del número de teléfono proporcionado por la parte demandante, con la finalidad de que dé a conocer al Juzgado las direcciones de correo electrónico tanto suya como de su(s) poderdante(s).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

JCEH

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA**
NOTIFICACION POR ESTADO No. 123
HOY 18 DE AGOSTO DE 2023
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO